

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Derechos:

- Recibir, de manera clara, oportuna y gratuita, información del programa así como para conocer el estado de las solicitudes de apoyo que presenten.
- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, equitativo y sin discriminación alguna.
- Contar con la reserva y privacidad de su información personal, en términos de la legislación aplicable.
- Presentar quejas o denuncias ante las autoridades competentes por irregularidades en el funcionamiento del programa.

Obligaciones:

- Proporcionar, de manera oportuna y veraz, la información personal que se les solicite para, recibir los apoyos del programa o para integrar su padrón de beneficiarios, en términos de la legislación aplicable.
- Atender las verificaciones e inspecciones que se les deban realizar para, recibir los apoyos del programa o su supervisión.
- Otorgar las facilidades necesarias para, en su caso, el desarrollo de la acción o de las acciones de vivienda que reciban como parte del programa.

POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa tiene como objetivo que las personas en situación de pobreza o pobreza extrema mejoren las condiciones de sus hogares a través de la construcción de apoyos de mejoramiento y/o ampliación de vivienda.

Carencias que combate:

- **Calidad y espacios de la vivienda** significa que en los hogares no hay los suficientes espacios para el correcto desarrollo de las personas que los habitan y/o que los materiales de la vivienda no son duraderos y estables.
- **Acceso a los servicios básicos en la vivienda** significa que en los hogares de estas familias no se cuenta con acceso a los servicios sanitarios como baño, agua potable, luz y/o cocinan con materiales como leña o carbón sin contar con una chimenea.

Es por esto que se creó el Programa “Casa Digna” en sus diferentes modalidades (conocido también como Programa de Acciones de Vivienda Social) para hacer frente a estas carencias y mejorar la condición de vida de las familias yucatecas.

CONTACTO

Si desea recibir más información, ingrese a:

<https://tramites.yucatan.gob.mx/tramite/e1be3512>

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección de Infraestructura Social

Teléfono: (999) 9303170 Ext. 11052

Domicilio: Calle 64 #518 por 65 y 67, Colonia Centro, Mérida, Yucatán, México.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Dirección de Vivienda

Teléfono: (999) 9303070 Ext. 1311

Domicilio: Calle 56 #419 x 47 y 49, Colonia Centro, Mérida, Yucatán, México.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



PROGRAMA “CASA DIGNA”

DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS



PISOS FIRMES

Para las familias que
en sus hogares
duermen o cocinan en
pisos de tierra.



CUARTOS DORMITORIO

Para combatir el hacinamiento en las viviendas.

SANITARIOS CON BIODIGESTOR

Para las familias que no cuentan con baño con servicio de drenaje y realizan fecalismo al aire libre.



COCINAS ECOLÓGICAS

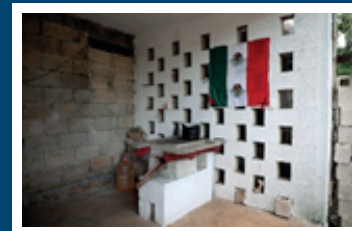
Para quienes cocinan
con leña y no tienen
chimenea ni un espacio
para preparar sus
alimentos.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA

CARENCIAS QUE COMBATE EL PROGRAMA



ACCIONES DE VIVIENDA



1. Ser mayor de edad.
2. Habitar el domicilio objeto de la solicitud de apoyo y acreditar su propiedad o posesión legal.
3. Presentar la documentación siguiente:
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma. (La credencial de elector, la licencia de conducir, el pasaporte, la cédula profesional, la cartilla militar y la tarjeta del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP) de todas las personas que habiten en el domicilio.
 - Documento que acredite la propiedad o posesión legal de la persona solicitante sobre la vivienda objeto de la solicitud.
 - Solicitud de apoyo debidamente completada.

Además de los documentos previstos, la persona solicitante deberá entregar, en caso de que se requiera, su acta de matrimonio o de divorcio, según corresponda, y la constancia médica respectiva, en caso de que ella o alguna otra persona de las que habite la vivienda objeto de la solicitud de apoyo tenga alguna discapacidad.

Las personas interesadas deberán entregar copias de los documentos previstos, con excepción de la solicitud de apoyo, que se entregará en original.